AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar (5) cinco diseñadores de contenidos digitales con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal y como apoyo a la gestión, como Diseñador de contenidos digitales, para la construcción, diseño, adecuación, adaptación y ajuste de interfaces web, piezas gráficas, cartillas, diseño editorial, material multimedia y demás material de apoyo solicitado para el desarrollo de recursos educativos digitales de los programas en modalidad virtual y a distancia, con base en el modelo pedagógico del SENA, la estructura de los programas establecido, los lineamientos del sistema de gestión integral la normatividad vigente.*".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, en los estudios previos, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 325 del 08 de Enero del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de (5) cinco diseñadores de contenidos digitales con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal y como apoyo a la gestión, como Diseñador de contenidos digitales, para la construcción, diseño, adecuación, adaptación y ajuste de

interfaces web, piezas gráficas, cartillas, diseño editorial, material multimedia y demás material de apoyo solicitado para el desarrollo de recursos educativos digitales de los programas en modalidad virtual y a distancia, con base en el modelo pedagógico del SENA, la estructura de los programas establecido, los lineamientos del sistema de gestión integral la normatividad vigente.”.

Dada en Garzón a los 20 días del mes de enero del 2025.

No. de Autorización. 45 del 20 de Enero del 2025

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA

Subdirector de centro

VoBo: Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Revisó: Emilcen Gutierrez Nuñez / Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Nikol Stefhania Losada Navia – Apoyo Administrativo